

DISPOSICIÓN N° 300/2024.
NEUQUÉN, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO:

Decreto Reglamentario N° 1089/06, Ordenanza N° 10406, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias, Expediente OE N° 8625-B-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que consta en el expediente de referencia Nota con fecha 19 de octubre de 2023, mediante la cual el Banco Provincia del Neuquén S.A solicita una reserva para el camión de caudales sobre calle San Luis y Alcorta donde se encuentra una sucursal de la entidad bancaria; debiendo contar dicho espacio solicitado y/o readecuado con ocho metros (8) lineales con autorización para estacionar de 7:00 a 16:00 hs sobre el frente de la dependencia;

Que en ese marco, interviene mediante Pase N° 36/2024 la Dirección General de Planificación de Transporte informando que en dicha intersección de calles San Luis y Alcorta hay una parada de transporte público N2148 (vereda sur, sobre calle Alcorta) y una reserva de taxis (vereda oeste sobre calle San Luis);

Que en ese sentido, la referida Dirección trabajó conjuntamente con la Dirección Operativa-dependiente de la Dirección General de Transporte-realizando una inspección ocular en el lugar indicado, sugiriendo como única alternativa que la parada de Taxi N° 06 sea trasladada a calle Alcorta 101, vereda sur intersección San Luis;

Que consecuentemente, obra en actuaciones Acta con fecha 10 de octubre de 2024, en virtud de la cual -en representación del Municipio- en presencia del Director General de Transporte, y Director de Operativa, los licenciatarios de Taxis designados en la parada N° 06 ubicada en calle San Luis y Alcorta, prestan conformidad a la readecuación de la parada precitada a calle Alcorta 101, vereda sur intersección San Luis;

Dr. Terrazano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

RAÚL RESMINOS
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que de manera concluyente, en virtud de lo precedentemente suscitado, corresponde propiciar la reubicación de la parada de Taxi N° 06, en consonancia con lo sugerido por las áreas intervinientes, y en conformidad a los preceptos legales que surgen de la normativa vigente;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza N° 14687 consolidada, mediante su artículo 2º) en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

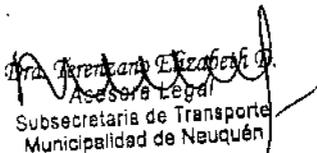
Por ello:

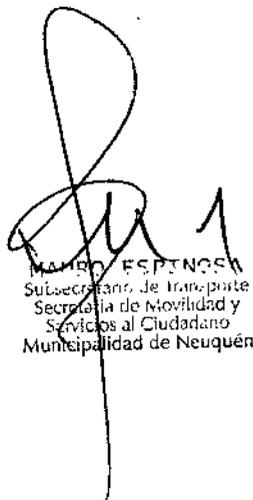
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): HÁGASE LUGAR a la petición efectuada por el Banco Provincia del ----- Neuquén S.A, resultando menester la reubicación de la parada de Taxi N° 06 ubicada en calle San Luis y Alcorta, trasladándose a calle Alcorta 101 vereda sur intersección San Luis; de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en los preceptos estipulados que surgen de la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la Dirección Operativa de control ----- dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Dirección Gestión de Estacionamiento Medido-dependiente de la Subsecretaría de Transporte- y a los licenciatarios de Taxis designados en la parada N° 06 objeto de reubicación, de lo actuado.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Berenice Elizabeth O.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARIO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén